

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 15-09-2020

AUTORIZACION N° 13
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 403 de fecha 07 de agosto del 2020, del Sr. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO .

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir servicio de Sanitización para dependencias de la Residencia de la Niña Adolescente por 3 meses con una frecuencia cada 15 días, total 12 servicios en Manuel Jarpa N° 50 y Caupolicán 245 de Angol.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-275-AG20, a **SERVICIOS INTEGRALES DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS JORGE DAVID RIVAS LOBOS E.I.R.L, RUT 76.465.891-4** por 12 servicios de sanitización dependencias de la Residencia de la Niña Adolescente.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-802-000-000, APLIC - REM. RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE(Sename) por el Monto de \$ 999.600.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CEO/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



CLAUDIO ESPINOZA ORMEÑO
JEFE ADMIN. Y FINANZAS (S)